

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PE-1</b>		
ZONA	LITORAL ESTE	DENOMINACIÓN	AVDA. PINTOR SOROLLA - PUERTO DEPORTIVO EL MORLACO

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS**

**Ámbito del PE:**

Será el propio PE el que en base a un análisis previo realice la delimitación de su ámbito, tratándose en su mayor parte de la transformación del espacio público, siendo orientativos los siguientes límites: calle Pez Limón, Cl. Pintor Sorolla, Cl. Marcos de Obregón, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, Cl. Bolivia.

**CONDICIONES PREVIAS:**

En caso de que el Plan Especial incorpore la ejecución del Puerto Deportivo El Morlaco, el inicio de la tramitación del P.E. se producirá mediante acuerdo de pleno aprobando la delimitación del ámbito del Plan Especial y la redacción del documento por parte de la iniciativa privada, por parte de la concesionaria de la instalación portuaria, o de oficio, justificándose en cualquier caso la oportunidad de la actuación y la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

En todo caso el Plan Especial incluirá tanto las obras marítimas precisas para la delimitación del ámbito del puerto deportivo, en caso de su aprobación por la A.P.P.A., como la definición de las actuaciones y obras terrestres de ordenación urbanística y de accesibilidad del entorno.

La propuesta del nuevo puerto en el Morlaco deberá realizarse dentro del marco territorial propuesto por el POTAUM, con su correspondiente procedimiento de prevención ambiental y con los informes de las administraciones competentes.

**Objetivos:**

- Mejoras en la ordenación del espacio público para un incremento del espacio peatonal y de zonas verdes, permitiendo la creación de conexión de espacios libres entre Baños del Carmen y Parque Monte Morlaco.
- Integración de la parada de metro como punto de atracción y de servicios de la zona.
- Tratamiento de espacios públicos manteniendo la impronta y el carácter de zona densamente arbolada.

**Propuestas:**

- Creación de un intercambiador en relación a la línea 3 del metro, previéndose paralelamente a dicha nueva infraestructura: aparcamientos de rotación que tengan carácter disuasorio.
- Punto de intercambio mediante líneas lanzadera del transporte público.
- Posible soterramiento del tráfico de vehículo privado en Avda. Pintor Sorolla, paralelo al trazado del metro, favoreciendo el tránsito de peatonal y vehículo público en superficie.
- Mejora de acceso a Cerrado de Calderón, permitiendo la incorporación a la red general con movimientos en ambos sentidos, especialmente sentido este, actualmente imposibilitado.
- Se incorporarán las determinaciones del ED.LE.17.

**LOCALIZACIÓN**



**PLANO DE CALIFICACIÓN**

